



Comité Municipal Electoral

Tampamolón Corona, S.L.P.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

En el Municipio de TAMPAMOLON CORONA, S.L.P., siendo las 17:30 horas del día 30 del mes de ABRIL del año 2015 dos mil quince, los miembros del Comité Municipal Electoral se reunieron en la sala de juntas de dicho organismo, ubicada en la calle TULIPANES, S/N , Colonia LAS LAJAS, en virtud de que con fundamento en los artículos 113, 115, fracción III y 116 de la Ley Electoral vigente en el Estado; 16 y 23 del Reglamento de Sesiones de los Organismo Electorales, fueron convocados por su Presidente a SESIÓN ORDINARIA conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y declaración, en su caso, del quórum y de la validez de la sesión;
2. Lectura del acta de la sesión anterior para su aprobación o corrección.
3. información de trámites de representantes de partido ante mesa directiva de casilla.

Habiéndose tomado lista de asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Ciudadanos. ROBERTO GONZALEZ RIVERA, C. MARIA SOLEDAD SILVA MARCIAL, C. ALFONSO MEDINA GONZALEZ, C. CRISTINA SANTIAGO ROSA, C. MARCO ANTONIO VALDEZ LARRAGA, los Representantes de Partido: C. ALEJANDRA RANGEL ROMERO, C. FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ, C. AURELIANO GONZALEZ RIVERA, C. HOMERO ARTEAGA RIVERA, C. YANETH HERNANDEZ MALDONADO, C. GERARDO HERNANDEZ DIAZ, C. MARTHA OLIVIA ROMERO POZOS y el Secretario Técnico, el C. BRENDA ITZEL HERNANDEZ PEREZ, se declaró que se encontraban presentes la mayoría de los integrantes de este organismo electoral, por lo tanto existió quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron son válidos. Habiéndose iniciado la Sesión, se procedió al desahogo del orden del día, tomándose los siguientes acuerdos:

Primero. Se dio lectura al acta de sesión ordinaria del día 17 de Abril de 2015, para su aprobación o corrección de la misma. Siendo esta sometida a votación de manera económica y aprobada por unanimidad por los integrantes del comité municipal electoral.



Comité Municipal Electoral

Tampamolón Corona, S.L.P.

Segundo. Se dio lectura al acuerdo INE/CEEPAC para aclarar las dudas en cuanto a la acreditación de los representantes de partido ante mesas directivas de casilla.

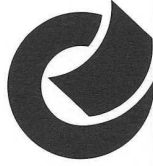
Asuntos generales

Primero. Los representantes de partido; Nueva Alianza y Partido Revolucionario Institucional, hicieron del conocimiento al pleno del comité municipal electoral que se han presentado algunos roces entre estos partidos y el partido del trabajo, cuando aún se encuentran en actividades propias, los simpatizantes del partido del trabajo no bajan el volumen a sus aparatos de sonido cuando pasan por el lugar del acto. Provocando que las personas que asisten a estas actividades no escuchen la propuesta y mensaje de los candidatos de los partidos en mención.

Segundo. Se les hizo la recomendación por parte de la consejera presidenta de dar margen de tiempo para que reúnan a la gente en las localidades y evitar estos conflictos con los diferentes tipos de actividades y respetar el itinerario aprobado con anterioridad.

Tercero. El C. Gerardo Hernández Díaz representante del Partido Verde Ecologista de México hizo la pregunta acerca del recurso de revisión que seguimiento se le estaba dando y se le informo; que vía telefónica con el departamento jurídico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se estaba en constante comunicación para que se nos hiciera llegar lo procedente en este asunto, y en cuanto se tuviera el resolutive se daría a conocer al pleno del Comité Municipal Electoral.

No habiendo otro punto que tratar, se declaró concluida la sesión, siendo las 20:00 horas del día 30 del mes de Abril del año dos mil quince, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.



Comité Municipal Electoral

Tampamolón Corona, S.L.P.

CONSEJERA PRESIDENTA

C. PROFRA. VICTORIA ACOSTA HERNÁNDEZ

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. ROBERTO GONZÁLEZ RIVERA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. MARÍA SOLEDAD SILVA MARCIAL

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. ALFONSO MEDINA GONZÁLEZ

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. CRISTINA SANTIAGO ROSA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. MARCO ANTONIO VALDEZ LARRAGA

SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

C. BRENDA ITZEL HERNÁNDEZ PÉREZ

